



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año Del Buen Servicio al Ciudadano"
"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 06 de febrero de 2017

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes N° 03-2017, de fecha 06 de febrero de 2017, se debatió el punto de Agenda: Tratamiento del Informe N° 01-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social sobre presuntas irregularidades en los procesos de Concurso CAS de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y del Hospital Regional JAMO II-2 desarrollados en el mes de diciembre de 2016.



CONSIDERANDO:

De conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; así como las demás que les corresponda de acuerdo a Ley;

De conformidad con el artículo 14° inciso b) tercer párrafo del mismo cuerpo normativo señala, que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año Del Buen Servicio al Ciudadano”

“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

De conformidad con el artículo 3° numeral 3.3 del Reglamento Interno del Consejo Regional probado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES-CR, prescribe que la función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional; así como investigando cualquier asunto de interés público regional, de oficio o a petición de parte;

De conformidad con el artículo 109° inciso f) del mismo Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Comisiones Ordinarias tienen como una de las funciones generales, efectuar investigaciones.

Que, con fecha 06 de febrero de 2017, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 03-2017, y en el desarrollo de la agenda, el Consejero Regional Wanre Reyes López – Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, dio lectura al Informe N° 01-2017/GOB.REG. TUMBES-CR-CDS sobre presuntas irregularidades en los procesos de Concurso CAS de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y del Hospital Regional JAMO II-2 desarrollados en el mes de diciembre de 2016, solicitando al pleno del Consejo Regional, apruebe el mismo, para que sus conclusiones y recomendaciones sean alcanzadas al Gobernador Regional de Tumbes, al Director Regional de Salud y al Ministerio Público;

De conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 03-2017, después del debate pertinente, en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año Del Buen Servicio al Ciudadano”

Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Informe N° 01-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social sobre presuntas irregularidades en los procesos de Concurso CAS de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y del Hospital Regional JAMO II-2 desarrollados en el mes de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Recomendar al Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes Declare la Nulidad del Proceso CAS N° 001-2017 de la DIRESA Tumbes, por las presuntas irregularidades incurridas por la Comisión de Procesos respectiva y del Administrador de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.- Recomendar al Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes Declare la Nulidad del Proceso de Contratación CAS N° 007-2016 del Hospital Regional JAMO II-2 de Tumbes, por las presuntas irregularidades incurridas por la Comisión de Procesos respectiva.

ARTÍCULO CUARTO.- Derivar copia del presente informe al Ministerio Público de Tumbes con la documentación sustentatoria, para que de acuerdo a sus facultades, atribuciones y normas legales amplíen la investigación al Proceso de Contratación CAS N° 001-2017 de la DIRESA Tumbes y el Proceso de Contratación CAS N° 007-2016 del Hospital Regional JAMO II-2 de Tumbes, y en caso de las responsabilidades por irregularidades cometidas se inicien las acciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan contra los funcionarios y servidores que resulten responsables (Comisiones evaluadoras y demás responsables) debiendo tener en cuenta además la verificación de las Conclusiones Ns 1,2,3 y 4 del presente informe.

ARTÍCULO QUINTO.- Derivar copia del presente Informe al Director Regional de Salud de Tumbes, para que ordene a quien corresponda evalúe la Conclusión N° 5 del presente, y en caso de existir faltas administrativas se efectúen las acciones correspondientes para su corrección y sanciones administrativas de ser el caso.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año Del Buen Servicio al Ciudadano”

“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTICULO SEXTO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva

ARTÍCULO SETIMO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Liz Yaqueline Campos Feijóo
Tc. Liz Yaqueline Campos Feijóo
CONSEJERA REGIONAL